



Sábado, Julio 19, 2014

Resumen:

Los tres diputados que analizan la posibilidad de sustituir al magistrado Óscar González, acusado de acoso y violación por la exjueza Priscila Quirós, deberán suspender su recomendación al plenario, ya que la Sala Cuarta admitió un recurso de amparo que el propio González presentó contra la comisión que estudia su caso. La Sala Constitucional acordó como medida cautelar que los legisladores no pueden realizar ningún pronunciamiento hasta que se resuelva el recurso. El Poder Judicial solicitó que González fuera despedido de su cargo en mayo del año pasado, luego de que se le acreditara por parte de la Corte Plena el acoso sexual contra la exjueza Quirós. En el recurso que presentó el magistrado se indica que la Asamblea Legislativa violó el principio de legalidad, ya que la Constitución Política no autoriza a los diputados destituir a un miembro de los supremos poderes por motivos disciplinarios. La comisión legislativa tenía cinco días hábiles para estudiar el caso y darle una recomendación al plenario, sin embargo ante esta situación no podrán pronunciarse. La oficina de prensa de la Sala Constitucional indicó que el recurso se encuentra en estudio por parte de magistrados suplentes.

Periodista: Erick Carvajal

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Nacionales

Categoría: Acciones políticas

Temática: Política

Corrupción

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: No aplica

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: OTROS

Instancias Organizacionales: Poder Legislativo

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/asamblea-debe-suspender-decisi%C3%B3n-contra-magistrado>